



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252 -2017-MPH/A.**

Ayacuchó, **03 MAY 2017**

**VISTO:**

Los Acuerdos de Concejo N°s 035, 036, 037 y 038-2017-MPH/CM, Convenios N°s 009, 010, 012, 013, 014, 015, 016, 017 y 018-2017, Resolución de Gerencia Municipal N° 59-2017-MPH/GM, los Memorandos N°s 264, 273, 275, 281, 284, 294, 300, 304, 307, 320, 322, 333, 334, 337, 357 y 391-2017-MPH-A/12 de Gerencia Municipal, Memorando N° 391-2017-MPH/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informes N°s 114, 116, 121, 122 y 123-MPH-2017/17 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los Informes N°s 141, 148, 155, 157, 158, 171 y 183-2017-MPH/17.18 de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre modificación del Presupuesto Institucional en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de abril del 2017, y;



**CONSIDERANDO:**

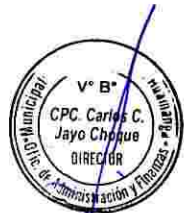
Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 810-2016-MPH/A de fecha 30-12-2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución N° 039-2017-MPH/CRAET, de fecha 03-04-2017, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 Cuadras), Mariano Melgar (Una Cuadra) y Jr. Manuel J. Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", acto resolutivo remitido mediante Informe N° 004-2017-MPH/32.33/ROE-ING.ABJ/JH y que implica modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;

Que, mediante Resolución N° 040-2017-MPH/CRAET, de fecha 03-04-2017 la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión e Inversión en la Municipalidad Prov. de Huamanga- Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" acto resolutivo remitido mediante Memorando N° 073-2017-MPH/32 por el Gerente de Desarrollo Territorial, que implica modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;

Que, mediante Resolución N° 032-2017-MPH/CRAET, de fecha 24-03-2017 la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Evacuación de las Aguas Pluviales, Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector Oeste del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" (que modifica a la Resolución 002-2017-MPH/CRAET), acto resolutivo remitido mediante Informe N° 010-2017-MPH/GM-UGRS/PAV-ASIST.ADM, para la modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**



**LEY N° 24682.**

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

Que, Mediante Resolución N° 038-2017-MPH/CRAET, de fecha 30-03-2017, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento del Servicio Municipal de Promoción del Deporte en los Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" (que modifica a la Resolución 028-2017-MPH/CRAET) acto resolutorio remitido mediante Informe N° 211-2017-MPH/37.39, para la modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;

Que, mediante Resolución N° 037-2017-MPH/CRAET, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Creación de Losa Deportiva Multiuso en la Comunidad San Cristóbal de Corihuilca Grande en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", acto resolutorio remitido mediante Informe N° 04-2017-MPH/RO-EWPP/PROYECTO: 2.283873, para la modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;

Que, mediante Resolución N° 036-2017-MPH/CRAET, de fecha 29-03-2017 la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, aprueba el Cuadro del Presupuesto Analítico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Local Comunal Multiuso en el Anexo de Chimpapuquio, Centro Poblado de Rancho, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho" acto resolutorio que implica modificación de presupuesto a nivel de específicas de gastos;

Que, mediante Informe N° 075-2017-MPH/12.55, la Subgerente de Sistemas y Tecnología, solicita S/. 19,700.00 para la implantación del Sistema de Trámite Documentario SISTDOC" y mediante Memorando N° 273-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal con recursos de Plan de Incentivos por S/. 19,700.00, anulando parcialmente el presupuesto previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 20-2017-MPH/12.55/-AQC, la Subgerencia de Sistemas y Tecnología, informa que la impresora LASEJET marca HP Modelo 3015 de la Unidad de Presupuesto y Planes, se encuentra en estado "Malo" porque la fuente de poder de la impresora está malograda. Asimismo, informa que la Fotocopiadora de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, marca Kónica Minolta 363 se encuentra en estado regular, pues requiere el cambio de cuchilla y engranajes, situación que no garantiza la operativa en un 100%, por lo que sugiere el cambio de los equipos mencionados y, mediante Memorando N° 273-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal por un total de S/. 19,000.00, anulando parcialmente el presupuesto previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 255-2017-MPH-A/43.47, el Subgerente de Comercio, Licencias y Fiscalización, solicita habilitación presupuestal en la partida 23.27.299 para el contrato de personal bajo la modalidad de locación de servicios por S/ 2,400.00 con cargo al presupuesto previsto en el POI de la Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización y mediante Memorando N° 281-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal solicitada;

Que, mediante Informe N° 073-2017-MPH-SGGRyDC/ONRLL el Subgerente Gestión de Riesgos y Defensa Civil, solicita habilitación presupuestal por S/. 10,000.00 para el contrato de 25 brigadistas por el período de 10 días. Al respecto, mediante Memorando N° 294-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la habilitación presupuestal por S/. 7,500.00 anulando parcialmente el presupuesto previsto como contingencias;

Que, mediante Informes N°s 018 y 079-2017-MPH/12.55, la Subgerente de Sistemas y Tecnología, comunica los inconvenientes presentados por las oscilaciones de energía eléctrica observándose las deficiencias de las instalaciones eléctricas del local central de la Municipalidad, asimismo, solicita S/. 30,620.25 para suministros y materiales eléctricos para el sistema de protección e independización del circuito eléctrico del centro de datos de la Municipalidad. Al respecto, mediante Memorando N° 284-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal por un total de S/. 30,621.00, anulando parcialmente el presupuesto previsto como contingencias;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

Que, mediante Informe N° 137-2017-MPH/24.28, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita habilitación presupuestal en la partida 23.27.299 para el contrato de personal bajo la modalidad de locación de servicios por S/ 6,050.00 con cargo al presupuesto previsto en el POI de la Unidad de Abastecimiento y mediante Memorando N° 300-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal solicitada;

Que, mediante Informe N° 079-2017-MPH/A-37, la Gerente de Desarrollo Humano, solicita habilitación presupuestal por S/. 7,000.00 para el contrato de personal bajo la modalidad de locación de servicios y mediante Memorando N° 304-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la habilitación por S/. 7,000.00 anulando parcialmente el presupuesto previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 183-2017-MPH-GDEA-SGEyMA/49.65, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental y la Subgerente de Ecología y Medio Ambiente, solicitan habilitación presupuestal en la partida 23.27.299 para el contrato de personal bajo la modalidad de locación de servicios por S/ 1,800.00 con cargo al presupuesto previsto en el POI de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente y mediante Memorando N° 307-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal solicitada;

Que, mediante Informe N° 51-2017-MPH-SG-A, la Jefa de la Oficina de Secretaria General, solicita ampliación presupuestal por S/. 12,000.00 para la realización de Sesión Solemne por el día de Huamanga así como para el armado del estrado en la plaza mayor para el desfile y mediante Memorando N° 320-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la habilitación solicitada, anulando parcialmente el presupuesto previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 319-2017-MPH-A/43.47, el Subgerente de Comercio, Industrias y Fiscalización, solicitan habilitación presupuestal en la partida 23.27.299 para el contrato de personal bajo la modalidad de locación de servicios por S/ 1,800.00 con cargo al presupuesto previsto en el POI de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente y mediante Memorando N° 322-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal solicitada;

Que, mediante Informe N° 108-2017-MPH/GT, el Gerente de Transportes, solicita ampliación presupuestal para la adquisición de computadoras y mediante Memorando N° 333-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la habilitación solicitada por S/. 3,000.00, anulando parcialmente el presupuesto previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 247-2017-MPH/49-51, la Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, solicita ampliación presupuestal por S/. 32,700.00 y mediante Memorando N° 334-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la habilitación solicitada por S/. 20,000.00, anulando parcialmente el presupuesto previsto como contingencias;

Que, mediante Informe N° 220-2017-MPH-/37.39, el Subgerente de Juventud, Educación y Deporte, solicita habilitación presupuestal en la partida 23.27.299 para el contrato de personal bajo la modalidad de locación de servicios por S/ 8,700.00 con cargo al presupuesto previsto en el POI de la Subgerencia de Juventud, Educación y Deporte y mediante Memorando N° 337-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación presupuestal solicitada;

Que, mediante Informe N° 182-2017-MPH/24.21, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, solicita habilitación presupuestal por S/. 116,500.00 para el pago de servicios de energía eléctrica por el servicio de las cámaras de vigilancia. Al respecto mediante Memorando N° 354-2017-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la modificación a nivel de específicas dentro de la actividad "Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 035-2017-MPH/A, de fecha 24-03-2017, el Concejo Municipal aprueba la transferencia financiera a favor de las Municipalidades distritales de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Ocros por S/. 300,000.00 para cada uno,





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**



**LEY N° 24682.**

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

para la ejecución de los proyectos: "Ampliación de la Red de Desagüe de las Calles Jr. Arequipa, Jr. La Mar, Psje 7 de Junio, Prolg. Parinacochas, Jr. Huamanga, Jr Huamanhuayra del Barrio de Santa Elena - Distrito de Andrés Avelino Cáceres -Huamanga-Ayacucho" y para el proyecto "Creación de la Trocha Carrozable en los Tramos de las Comunidades de Oroya y Rimaymarca, Distrito de Ocros - Huamanga-Ayacucho", respectivamente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036-2017-MPH/A, de fecha 24-03-5017, el Concejo Municipal aprueba la transferencia financiera a favor de las Municipalidades distritales de Socos, Acocro y Chiara, por S/. 250,000.00 para cada uno, para la ejecución de los proyectos: "Mejoramiento e Instalación del Servicio de Dotación de Agua para Consumo Humano en la Comunidad de Accoylla y Acraybamba Simita, Distrito de Socos - Huamanga Ayacucho", "Creación del Servicio de Energía Eléctrica mediante Sistema Convencional en la Comunidad de Paraspampa, Distrito de Acocro - Huamanga -Ayacucho" y para el proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Quisuar, Distrito de Chiara - Huamanga -Ayacucho", respectivamente;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2017-MPH/A, de fecha 24-03-5017, el Concejo Municipal aprueba la transferencia financiera a favor de las Municipalidades distritales de Vinchos, San José de Ticllas y Acosvinchos por S/. 200,000.00 para cada uno, para la ejecución de los proyectos: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Tambucha del Centro Poblado de Ccochapampa, Distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho", "Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales en el Distrito de San José de Ticllas- Huamanga -Ayacucho" y para el proyecto "Creación de Centro Comunal Comercial en la Comunidad de Urpay - Distrito de Acosvinchos Huamanga - Ayacucho" respectivamente;



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2017-MPH/A, de fecha 24-03-5017 y FE de ERRATAS, el Concejo Municipal aprueba la transferencia financiera a favor de las Municipalidades distritales de San José de Pischa y Jesús Nazareno por S/. 200,000.00 para cada uno, para la ejecución de los proyectos: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa- Distrito de Santiago de Pischa - Huamanga - Ayacucho" y para el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno - Distrito de Jesús Nazareno - Huamanga - Ayacucho", respectivamente;

Que, mediante Convenios N°s 09, 010, 012, 013, 014, 015, 016, 017 y 018, se suscribe los Convenios de Cooperación de Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y los distritos de Ocros, Acocro, Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Jesús Nazareno, San José de Ticllas, Socos, Vinchos, Santiago de Pischa y Chiara. Por otro lado, está en proceso de suscripción el convenio con la Municipalidades distrital de Acosvinchos. En todos los casos, de acuerdo a la cláusula sexta de los convenios, se retiene el 3% del presupuesto aprobado para transferencia financiera. Por tanto, a fin de dar cumplimiento a los Acuerdos de Concejo de Transferencia Financiera a favor de las Municipalidades distritales mencionadas, se ha modificado el presupuesto anulando parcialmente el presupuesto previsto con denominación genérica "Pavimentación de Calles" de la genérica de gasto 2.6 a fin de habilitar a la Actividad "Transferencia de Recursos para la Ejecución se Proyectos se Inversión" en la genérica de gasto 2.4 por S/. 2,279,500.00, en el rubro de financiamiento de Fondo de Compensación Municipal-Asignación Provincial, previsto en el PIA 2017. Cabe señalar que la modificación es de proyecto a actividad, dentro de la categoría de "Gastos de Capital";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2017-MPH/GM, se aprueba el Plan de Acción "Semana Santa 2017", por S/. 60,000.00 desagregado a nivel de especifica de gasto;

Que, mediante Informe N° 025-2017-MPH/24.26, el Jefe dela Unidad de Contabilidad comunica los inconvenientes para el registro de las transferencias financieras para las Municipalidades de Centros Poblados en la partida 24.13.13 y solicita la modificación a la partida 24.13.14. Posteriormente, mediante Informe N° 31-2017-MPH/sthc, la Unidad de





Contabilidad, comunica que de acuerdo a las validaciones de la última versión (17.02.00) del aplicativo del SIAF actualizadas por el Implantados del SIAF, las transferencias a favor de las Municipalidades de los Centros Poblados es en la partida 24.13.13 y con tipo de operación "IF", al respecto, se ha realizado la modificación correspondiente para devolver el saldos presupuestal de la partida 24.13.14 a la partida 24.13.13 dentro de la actividad "5001267 Transferencias de recursos a los Centros Poblados", por las validaciones de la nueva versión del aplicativo SIAF;

Que, mediante Informe N° 206-2017-MPH-A/43.47, el Subgerente de Comercio Mercados y Fiscalización, solicita el contrato de 01 Abogado por el mes de abril 2017 por S/. 3,000.00 y mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 29-03-2017, el Gerente Municipal autoriza la Contratación de 01 Abogado en la modalidad de Locación de Servicios, por tanto, se ha habilitado a la actividad "5001078 Promoción del Comercio" S/. 3,000.00, anulado parcialmente el presupuesto previsto para contingencias en los rubros de financiamiento de Impuesto Municipales;

Que, mediante Informes N°s 188, 197 y 204-2017-MPH/24.27 la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita habilitación presupuestal para el pago de Vacaciones Truncas solicitadas por 30 ex trabajadores contratados bajo la modalidad del D.L. 1057 Contrato Administrativo de Servicios - CAS, al respecto se ha anulado parcialmente el presupuesto previsto para contingencias en el rubro de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, a fin de habilitar a diferentes actividades, dentro de las partidas correspondientes a CAS;

Que, mediante Informe N° 38-2017-MPH-URH/NCP, la Unidad de Recursos Humanos solicita, habilitación presupuestal entre otros para solicitudes de pago de reintegro a favor de los Srs: Gladys Vila Espinoza y Edgar Rolando Saéz Alarcón por S/. 8,729.64 y S/. 10,332.90. Al respecto, es necesario modificar el presupuesto en el nivel funcional programático dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, a nivel de actividades;

Que, mediante Informe N° 123-2017-MPH/37.40, la Subgerente de Programas Alimentarios y Nutrición, solicita modificación de presupuesto a fin de habilitar a la partida 23.27.299 de locación de servicios, con cargo al presupuesto asignado en el POI de la Subgerencia mencionada y, mediante Proveído de fecha 10-04-2017, el Gerente Municipal devuelve el documento para evaluar la modificación a nivel de específicas del gasto;

Que, mediante Informe N° 111-2017-MPH/24.25, el Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita modificación de presupuesto a fin de habilitar a la partida 23.27.299 de locación de servicios, con cargo al presupuesto asignado en el POI de la Unidad mencionada y, mediante Proveído de fecha 06-04-2017, el Gerente Municipal autoriza la modificación solicitada a nivel específicas del gasto;

Que, mediante Memorándum N° 0196-2017-MPH/15, el Procurador de la Municipalidad comunica, las Resoluciones Judiciales siguientes: Resolución 07 de fecha 15-03-2017 generado por el Expediente 02288-2016-0-0501-JR-CI-02 correspondiente al accionante Raúl Fernando Morales Arancibia; Resolución 04 de fecha 16-03-2017 generado por el Expediente 01832-2016-0-0501-JR-CI-03 correspondiente al accionante Ambrosio Cisneros Barzola y la Resolución 04 de fecha 17-03-2017 generado por el Expediente 01891-2016-0-0501-JR-CI-03 correspondiente al accionante Francisco Huari Alfaro. Al respecto, se ha realizado las modificaciones por el presupuesto requerido, dentro de la genérica de gasto 2.5 Otros Gastos, a nivel de actividades;

Que, mediante Expediente 8225 de fecha 29-04-2017 el Sr. Máximo Villagaray Yance, solicita el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 192-2016-MPH/OAF-U-RRHH, por concepto de Compensación Vacacional y Compensación por Tiempo de Servicios, al respecto, se ha realizado modificaciones a nivel de actividades, dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**



**LEY N° 24682.**

**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

Que, mediante Informe N° 189-2017-MPH/24.27, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita habilitación presupuestal para el pago por concepto de escolaridad, fiestas patrias, navidad y vacaciones truncas a favor de la Sra. Magna De La Cruz Huamán, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 217-2017-MPH/OAF-U-RRHH, por un total de S/. 2,658.4, al respecto se ha realizado modificaciones a nivel de actividades dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Expediente 7781 de fecha 23-04-2017 el Sr. Ciriaco Cconislla Aramburú, solicita el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 443-2016-MPH/OAF-U-RRHH, por concepto de bonificación de 25 años de servicios, al respecto, se ha realizado modificaciones a nivel de actividades por el presupuesto requerido, dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Expediente 5766 de fecha 03-04-2017 el Sr. Félix B. Llanto Ochoa, solicita el cumplimiento de la Resolución Jefatura N° 138-2017-MPH/OAF-U-RRHH, por concepto bonificación de 30 años de servicios, al respecto, se ha realizado modificaciones a nivel de actividades por el presupuesto requerido, dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;



Que, mediante Memorando N° 108-2017-MPH-A/24, el Director de Administración y Finanzas, solicita habilitación presupuestal para el pago por concepto de Compensación Vacacional, a favor del Sr. Emiliano F. Coronado Arones, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 441-2016-MPH/OAF-U-RRHH, al respecto, se ha realizado modificaciones a nivel de actividades, dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;



Que, mediante Expediente 8899 de fecha 03-04-2017, la Sra. Rocío Prado Roca, solicita el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 218-2017-MPH/OAF-U-RRHH, por concepto Compensación Vacacional y Compensación por Tiempo de Servicios, al respecto, se ha realizado modificaciones a nivel de actividades, dentro de la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Informe N° 203-2017-MPH/49.51, la Subgerente de Cultura, Turismo y Artesanía, comunica que el Cine Municipal no está a cargo de la Subgerencia de Juventud Educación y Deporte, por lo que solicita se asigne la plaza prevista como CAS de Técnico Administrativo del Cine Municipal a la Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía. Al respecto, se ha modificado el presupuesto anulando el presupuesto de la plaza CAS mencionada de la Subgerencia de Juventud Educación y Deporte para habilitar a la actividad correspondiente a la Subgerencia de Cultura Turismo y Artesanía;



Que, las diferentes dependencias han remitido documentos diversos que requieren de modificación presupuestal: Memorando N° 264-2017-MPH-A/12, Informes N°s 017 y 021-2017-MPH-GDH-SGDPVIS/FVB, Informe N° 024-2017-MPH/RO-ING.JDHP/PROYECTO:2.294040, Informe N° 026-2017-MPH/49.47/EFP, Informe N° 029-2017-MPH/17.20-SVP, Oficio N° 036-2017-MPH/37.41, Informe N° 048-2017-MPH/17-JDRA, Informe N° 066-2017-MPH/RO-ING.WPV/A.A.AAH.A.P., Informes N°s 105 y 106-2017-MPH/56-ADA-RP, Informe N° 118-2017-MPH/49.65/R.AV/ECG y el Informe N° 339-2017-MPH/56, Informes N°s 019, 022, 023 y 24 -2017-MPH/A, Informe N° 29-2017-MPH/37.42, Informes N°s 030 y 032-2017-MPH-GT-SGTSV/51.53, Informe N° 034-2017-MPH/43, Informe N° 039-2017-URPII-A-MPH, Informes N°s 47, 48 y 53-2017-MPH/SG, Informes N°s 053 y 054-2017-MPH/UEC, Informe N° 068-2017/GT-SGCTyTP, Memorando N° 076-2017-MPH/32, Informes N° 077 y 093-2017-MPH/49.50, Informe N° 084-2017-MPH/12.55, Informes N°s 088 y 092-2017-MPH/A-37, Informe N° 117-2017-MPH/SGCH/35, Informes N°s 120, 126, 134, 137 y 144-2017-MPH/37.40, Informe N° 122-2017-MPH/SGPAN-37.40, Informe N° 123-2016-MPH/24.25, Informes N°s 129 y 140-2017-MPH-A-GDEA/49, Informes N°s 133, 136 y 148-2017-MPH-A/24.28, Informe N° 134-2017-MPH-SG-UACGDyA/21.22, Informes N°s 155, 156, 166, 172 y 177-2017-MPH/24.41, Informe N° 160-2017-MPH-GDEA-SGEyMA/49.65, Informes N°s 178, 185, 187 y 229-2017-MPH/SGDPVIS/37.38, Informe N° 196-2017-MPH/24.29, Informes N°s 225 y 259-2017-MPH-GDEA/SGCTA, Informes N°s 265, 273, 294 y 313-2017-MPH-A/43.47, Informe N° 328-2017-MPH/12.54, Informes N°s 454, 458, 469, 480,





487 y 495-2017-MPH/43.46, rendiciones de caja chica, cumplimiento de sentencias judiciales, pago de beneficios sociales y modificaciones necesarias según Plan Operativo Institucional;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente, y son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces en la Entidad;

Que, el Artículo 24° del Subcapítulo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego presupuestario, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO**

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de abril del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICACIÓN**

Notificar el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE



**ANEXO Nº 01 MODIFICACION DE PRESUPUESTO EN PROYECTOS DE INVERSION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2017**

R.A. Nº 252-2017-MPH/A

PROYECTO / ACTIVIDAD	SEC. FUN	FCM PROVIN.	FOCAM	CANON MINERO	CANON FORESTAL	RDR	IMPUESTO MUNICIPAL	TOTAL
<b>I. ANULACION: PROYECTO</b>								
2012307 PAVIMENTACION DE CALLES - PROYECTO GENERICO PARA COFINANCIAMIENTOS	018	2,279,500						2,279,500
								0
<b>TOTAL ANULACION</b>		<b>2,279,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,279,500</b>
<b>II. HABILITACION: ACTIVIDAD</b>								
5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION		2,279,500						2,279,500
								0
<b>TOTAL HABILITACION</b>		<b>2,279,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,279,500</b>



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE ABRIL - 2017**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 252-2017-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
3000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
5004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							
	2	09	5	2	1	4,313	0
	2	09	5	2	3	3	0
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2	09	5	2	5	8,802	0
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES							
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO							
0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	2	09	5	2	3	1,451	0
3000665 DESTINOS TURISTICOS CON SERVICIOS DE PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA							
5005050 PROMOCION INTERNA DE LOS DESTINOS TURISTICOS							
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2	09	5	2	3	3	0
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS							
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS							
<b>ACCIONES CENTRALES</b>	2	09	5	2	5	2,899	0
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	2	09	5	2	3	0	8,294
	2	09	5	2	5	0	11,701
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						0	290
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						2,166	0
	2	09	5	2	3	0	1,170
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						990	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						3	0



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE ABRIL - 2017**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO

PROVINCIA : 01 HUAMANGA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 252-2017-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	09	5	2	1	0	6,762
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>							
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	2	09	5	2	3	1,310	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	2	09	5	2	3	6	0
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	2	09	5	2	1	6,762	0
	2	09	5	2	3	15	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	2	09	5	2	3	0	279
	2	09	6	2	6	279	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	2	09	5	2	3	1,533	0
	2	09	5	2	1	0	4,313
<b>TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	2	09	5	2	3	3,253	0
	2	09	6	2	6	0	979
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>33,788</b>	<b>33,788</b>
						<b>33,788</b>	<b>33,788</b>



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE ABRIL - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO

PROVINCIA : 01 HUAMANGA

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 252-2017-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES

5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO

0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

2012307 PAVIMENTACION DE CALLES

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION

	5	07	5	2	3	7,500		0
	5	07	6	2	6	0		2,279,500
	5	07	5	2	3	0		4,700
	5	07	5	2	3	0		2,800
	5	07	6	2	4	2,279,500		0
<b>TOTAL RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>						<b>2,287,000</b>		<b>2,287,000</b>



## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

**MES DE ABRIL - 2017**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 252-2017-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS

3000665 DESTINOS TURISTICOS CON SERVICIOS DE PROMOCION DE LA OFERTA TURISTICA

5005050 PROMOCION INTERNA DE LOS DESTINOS TURISTICOS

0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS

5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5001022 PLANEAMIENTO URBANO

5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE



	5	08	5	2	3	34,185		0
	5	08	5	2	1	0		1
	5	08	5	2	1	9,516		0
	5	08	5	2	3	0		94,285
	5	08	6	2	6	15,364		0
	5	08	5	2	3	12,000		0
	5	08	5	2	1	11,263		0
	5	08	5	2	3	18,946		0
	5	08	6	2	6	14,475		0
	5	08	5	2	1	0		20,778
	5	08	6	2	6	3,500		0
	5	08	5	2	3	0		136
	5	08	6	2	6	136		0
	5	08	5	2	3	3,000		0
	5	08	5	2	3	0		14,185

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ABRIL - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 252-2017-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	5	08	5	2	3	7,000	0
<b>TOTAL RUBRO :</b>	<b>08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>					<b>129,385</b>	<b>129,385</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE ABRIL - 2017**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

RESOLUCION : R.A. 252-2017-MPH/A

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	18	5	2	3	0	19,700
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5	18	5	2	3	19,700	0
<b>TOTAL RUBRO :</b> 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y						19,700	19,700
<b>TOTAL FUENTE :</b> 5 RECURSOS DETERMINADOS						2,436,085	2,436,085
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						2,469,873	2,469,873



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Azua Mendoza  
 ALCALDE

VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Lic. ALFONSO BAPTISTA PRADO  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO